

COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO
CONVENIO MODIFICATORIO CEI OE 011/2017C1
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No CEI OE 011/2017
OBRA: "OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INFORMACIÓN
Y ANÁLISIS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QRO."
OFICIO DE APROBACIÓN 2017GEQ00538, DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2017
EXPEDIENTE TÉCNICO CEI OE 011/2017; No. DE OBRA 2017-00145
FONDO: F01 GEQ PA 2017

Convenio Modificatorio de Plazo

Convenio Modificatorio de Plazo al Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado No. CEI OE 011/2017, que suscriben por una parte la **Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro**, representada en este acto por el **Ing. David Arce Herrera**, Subcoordinador de Infraestructura y Apoderado Legal, a quien en lo sucesivo se denominará la "**COMISIÓN**", y por la otra la empresa denominada "**Constructora Llodi, S.A. de C.V.**", representada en este acto por el **Ing. Elías Maauad Jarfux**, a quien en lo sucesivo se denominará como el "**CONTRATISTA**", y que de manera conjunta se les denominara como "**LAS PARTES**", de acuerdo con los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERA. En fecha **19 de Mayo de 2017**, celebró el contrato citado en el proemio, en el cual la "**COMISIÓN**" encomendó al "**CONTRATISTA**" la realización de las partidas y volúmenes de obra que se encuentran en el catálogo de conceptos de la obra denominada "**OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QRO.**", por un monto total \$ **123'479,685.89** (Ciento veintitrés millones cuatrocientos setenta y nueve mil seiscientos ochenta y cinco pesos 89/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, contemplando el inicio de los trabajos para el día **22 de Mayo de 2017** y entrega el día **16 de Enero de 2018**, siendo un plazo de ejecución de obra de **240 días naturales** conforme a lo establecido en el programa de ejecución convenido.

SEGUNDA. Desde inicio de la obra se ha ordenado vía bitácora la ejecución de conceptos adicionales no incluidos en el catálogo de conceptos contratado, mismos que son producto de especificaciones en proyecto, proceso constructivo, solicitud del área usuaria y/o por ser estrictamente necesarios para su correcta ejecución, según correspondan. Referentes a trabajos de cimentaciones, instalación eléctrica fuerza, instalación eléctrica del edificio, sistema de voz y datos y equipamiento de aire acondicionado, entre otros. Quedando debidamente autorizados en las notas de bitácoras números: 5, 6, 13, 14, 17, 19, 20 a 27 y del 31 al 39.

TERCERA. En fecha **28 de Noviembre de 2017**, mediante nota de bitácora No. 39, se ordena al "**CONTRATISTA**" presentar la documentación, necesaria para iniciar el trámite de convenio de ampliación de plazo.

CUARTA. En fecha 08 de Enero de 2018, mediante oficio del "**CONTRATISTA**" dirigido a la "**COMISIÓN**", solicita el otorgamiento de ampliación de plazo para la terminación del contrato debido a la necesaria ejecución de conceptos y trabajos adicionales en obra, no incluidos en el proyecto o en el catálogo de conceptos del contrato y los cuales se describen en diversas notas de la bitácora de obra.

QUINTA. Mediante nota de bitácora No. 45, de fecha **09 de Enero de 2018**, se informa al "**CONTRATISTA**", que posterior al análisis de su solicitud, las direcciones de proyectos de infraestructura y de ejecución de obras de infraestructura determinan su procedencia, para ellos se define que los trabajos tendrán un periodo de ejecución adicional al plazo de 60 días naturales, para concluir los trabajos el **17 de marzo de 2018**.

COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO
CONVENIO MODIFICATORIO CEI OE 011/2017C1
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No CEI OE 011/2017
OBRA: "OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INFORMACIÓN
Y ANÁLISIS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QRO."
OFICIO DE APROBACIÓN 2017GEQ00538, DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2017
EXPEDIENTE TÉCNICO CEI OE 011/2017; No. DE OBRA 2017-00145
FONDO: F01 GEQ PA 2017

"LAS PARTES" de común acuerdo sujetan el presente convenio a las siguientes:

DECLARACIONES

1.- La "**COMISIÓN**" declara que:

1.1. Es un organismo público descentralizado de Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo las funciones y facultades que le otorga la Ley que crea la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga" el 30 de Mayo de 2016.

1.2 El Subcoordinador de Infraestructura, como su apoderado legal, tiene facultades suficientes para contratar en su nombre y representación, de conformidad con el artículo 11, fracción V del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" de fecha 13 de octubre de 2017, que dispone que el Subcoordinador de Infraestructura tiene la facultad de celebrar los contratos y convenios derivados de la obra pública y servicios relacionados con la misma en el ámbito de su competencia, con base en el poder otorgado por el Coordinador General mediante escritura pública 66,002 de fecha 08 de diciembre de 2017, otorgada ante la fe de la Licenciada Estela de Luz Gallegos Barredo, Notario Público No. 31 de la demarcación notarial de Querétaro, Qro., en la que consta el Poder Especial Limitado para Actos de Administración otorgado por el Arq. Fernando González Salinas, Coordinador General, que lo faculta para que en nombre y representación de la "**COMISIÓN**" celebre los contratos y convenios de obra pública competencia de la Subcoordinación de Infraestructura.

1.3 Acredita el carácter con el que comparece mediante nombramiento que en su favor ha expedido el Arq. Fernando G González Salinas, Coordinador General de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, en fecha 30 de noviembre de 2017.

1.4 Tiene su domicilio en el inmueble sito en calle Luis Pasteur número 27 Norte, Centro Histórico de la Ciudad de Santiago de Querétaro, C.P. 76000, Qro., mismo que se señala para todos los efectos y fines legales derivados y que se deriven del presente convenio.

1.5 Que el presente convenio se realiza de acuerdo al artículo 56 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.

2.- El "**CONTRATISTA**" declara que:

2.1 Es una **Persona Moral**, cuenta con clave de Registro Federal de Contribuyentes **CLL820222FA5**, y se encuentra legalmente constituida bajo las leyes mexicanas como consta en la **Escritura Pública No. 71,196**, de fecha **20 de Febrero del 1982**, pasada ante la fe del **Lic. José Felipe Carrasco Zanini Rincón, Notario Público No. 138**, asociado de **Notaria No. 3** de la ciudad de México, Distrito Federal, de la cual es titular el **Lic. Felipe Carrasco Zanini**, y se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal, bajo el **folio mercantil No. 00050046**, de fecha **28 de Junio de 1982**, y se encuentra legalmente representada en este acto por el **Ing. Elías Maavad Jarfux**, quien manifiesta que cuenta con facultades bastantes para contraer obligaciones en su nombre y representación, como lo acredita con la Escritura Pública arriba mencionada, manifestando bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en forma alguna. Así mismo su domicilio particular conforme

COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO
CONVENIO MODIFICATORIO CEI OE 011/2017C1
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No CEI OE 011/2017
OBRA: "OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INFORMACIÓN
Y ANÁLISIS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QRO."
OFICIO DE APROBACIÓN 2017GEQ00538, DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2017
EXPEDIENTE TÉCNICO CEI OE 011/2017; No. DE OBRA 2017-00145
FONDO: F01 GEQ PA 2017

su credencial de elector **No. 0268129652029**, es **Av. Pinos No. 704, Fracc. Jurica, C.P. 76100, Querétaro, Qro.**, y cuenta con capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de las obras objeto del presente contrato.

2.2 **CONSTRUCTORA LLODI S.A. DE C.V.**, tiene su domicilio fiscal en **Av. 5 de Febrero No. 2125 Int. EA17 PLAZA DEL NORTE, Col. JURICA CAMPESTRE, C.P. 76100, Querétaro, Qro.**, mismo que señala para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones que se deriven del presente convenio.

2.3 Conoce el contenido, condiciones y requisitos que establece la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, que elaboró la reprogramación de ejecución de los trabajos, el cual pasa a formar parte integral el presente convenio.

2.4 El residente, según lo dispone el artículo 56 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, conoce el presente convenio.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- (OBJETO DEL CONVENIO)

Este instrumento jurídico consiste en el reconocimiento de "**LAS PARTES**", de la necesidad de ampliar el plazo de ejecución de los trabajos del **Contrato de Obra Pública No. CEI OE 011/2017** a Precios Unitarios y Tiempo Determinado, de la obra denominada "**OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QRO.**".

SEGUNDA.- (PLAZO DE EJECUCIÓN)

La ampliación al plazo de ejecución al contrato es por **60 días naturales**, que sumados a los **240 días naturales** inicialmente pactados, da un plazo total de **300 días naturales** para la ejecución total de los trabajos materia del contrato, quedando como nueva fecha de término el **día 17 de Marzo de 2018**, lo que implica un aumento porcentual del **25%** (veinticinco por ciento).

La ejecución de los trabajos deberá realizarse con la secuencia y en el tiempo previsto en el nuevo calendario firmado por "**LAS PARTES**" para el presente convenio, de acuerdo con el artículo 56 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.

El "**CONTRATISTA**" comunicará por escrito a la "**COMISIÓN**" la terminación de los trabajos, de acuerdo al artículo 66 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, procediendo ésta a verificar que estén debidamente concluidos conforme a las condiciones establecidas en el contrato y convenio; una vez que se haya constatado la terminación de los trabajos, el "**CONTRATISTA**" procederá al cierre administrativo.

Para el finiquito de la obra, a partir de la recepción física de los trabajos, quedará como fecha de pago el **30 de Mayo de 2018**.

TERCERA.- (GARANTIAS)

Derivado de la modificación a los términos y condiciones originalmente pactados en el contrato de obra pública **No. CEI OE 011/2017**, el "**CONTRATISTA**" se obliga a ampliar el plazo de vigencia de la Fianza de garantía de cumplimiento y vicios ocultos, así como del Seguro de Responsabilidad Civil, por lo que a la firma del presente convenio deberá entregar los endosos correspondientes,

COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO
CONVENIO MODIFICATORIO CEI OE 011/2017C1
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No CEI OE 011/2017
OBRA: "OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INFORMACIÓN
Y ANÁLISIS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QRO."
OFICIO DE APROBACIÓN 2017GEQ00538, DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2017
EXPEDIENTE TÉCNICO CEI OE 011/2017; No. DE OBRA 2017-00145
FONDO: F01 GEQ PA 2017

así como su respectivo recibo de pago a la firma del presente, cubriendo el nuevo plazo establecido.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 56 párrafo quinto de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.

CUARTA.- (CONDICIONES QUE LO REGISTRÁN)

"LAS PARTES" acuerdan que, con excepción de lo que expresamente estipulado en este convenio, registrarán todas y cada una de las cláusulas del contrato original.

QUINTA.- (DE LAS CAUSAS DE NULIDAD)

"LAS PARTES" que firman este convenio manifiestan que no existe causa alguna de nulidad, ni lesión, dolo, mala fe o vicios de consentimiento, toda vez que se han negociado libremente todos y cada uno de los términos, por lo que desde ahora renuncian expresamente a las acciones que por tal motivo se quisieran interponer en su interpretación y cumplimiento.

Leído que fuere el presente convenio por "LAS PARTES" e impuestas éstas de su contenido y alcance legal, firman el presente por duplicado el día **12 de Enero de 2018**, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro.

Comisión Estatal de Infraestructura
de Querétaro




Ing. David Arce Herrera
Subcoordinador de Infraestructura
Y Apoderado Legal

Constructora Llodí
S.A. de C.V.



Ing. Elías Maavad Jarfux
Representante Legal

TESTIGOS



Ing. Héctor Cereceres García
Supervisor de Obra



Ing. Oscar Agustín Gutiérrez Olvera
Director de Ejecución de Obras
De Infraestructura